

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43270** MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 466/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000995 se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Working Punto de Venta, S.L.U., con CIF B30878508, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Severo Ochoa, Centro de negocios oficina 10 Los Alcázares.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal a Francisco de las Heras García, domiciliado en calle Tiznaos 1, 1º B de Cieza. Teléfono 968760124 y mail [aced@asesoriaweb.com](mailto:aced@asesoriaweb.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 8 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190056339-1